

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20860 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 579/ 2009 referente a la concursada doña Gema Lorenzo Tejero, se ha dictado auto de fecha 30 de mayo del 2011 en el que se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de febrero del 2011 y abrir la fase de liquidación, por falta de quórum en la junta de acreedores del día 30 de mayo del 2011.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, Gema Lorenzo Tejero, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 30 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110050241-1